



RESOLUCION N° 1335



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. 26.936/84

BUENOS AIRES, 14 JUN 1984

VISTO la Resolución Ministerial n° 1.278 de fecha 11 de junio de 1984 por la cual se dispone en el artículo 2º, organizar las Jornadas Latinoamericanas sobre la Reforma Universitaria de 1918 a celebrarse en la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), durante los días 28, 29 y 30 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de su cumplimiento se requiere la constitución de una Comisión que tenga a su cargo todo lo relacionado con la organización, programación y planificación de las citadas Jornadas.-

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Educación.-

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Constituir la Comisión Ejecutiva que tendrá a su cargo la organización, programación y planificación de las Jornadas Latinoamericanas sobre la Reforma Universitaria de 1918 a celebrarse en la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), durante los días 28, 29 y 30 de noviembre del corriente año, la cual estará integrada por el Secretario de Educación, doctor Bernardo SOLA; el Secretario de Coordinación Educacional, Científica y Cultural, doctor Humberto PRADOS; la Subsecretaria de Conducción Educativa, profesora Nelly ZUCARINO de SPERONI; el Subsecretario de la Actividad Profesional Docente, profesor Alfredo BRAVO; la Secretaria Permanente del Consejo Federal de Educación, profesora Nélida BAIGORRIA; la Presidente de la Comisión de Educación del Honorable Senado, y

BB  
V  
S  
///



## Ministerio de Educación y Justicia

////

do de la Nación, doña Margarita MALHARRO de TORRES; el Presidente de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Adolfo Luis STUBRIN; el Director Nacional de Asuntos Universitarios doctor Hugo Angel STORANI y el Asesor de Gabinete Ministerial, doctor Horacio Enrique SEMPE.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Comisión Ejecutiva a constituir una Comisión Honoraria formada por personalidades de la actividad educacional, científica y cultural del País y Latinoamerica.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU

MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESOLUCION N° 1335

*OS  
GJ*